

NOTAS EDITORIALES

Acciones de la clase "A" en el Banco de la República—Por Decreto 2424 de diciembre 9 de 1971, el Gobierno Nacional ha vuelto a tener parte en el capital del Banco de la República. Según las normas orgánicas —Ley 25 de 1923— el Estado participaba en un 50% del capital pagado a la fecha de su constitución, en acciones denominadas de la clase "A". Esta proporción se fue reduciendo por razón de la mecánica establecida por la misma ley, pues los bancos estaban obligados a suscribir el 15% de su capital y reserva legal; estos, como es obvio, crecieron en el decurso del tiempo. Se creó así un régimen de economía mixta y por supuesto, se le asignaron al Banco funciones semipúblicas.

En 1951 el Gobierno vendió las acciones que poseía, equivalentes en ese entonces al 29.5% del capital y se reservó el derecho de comprar en cualquier momento el mismo porcentaje, al precio en libros, precisado por leyes anteriores como la suma de capital, reserva legal y utilidades por distribuir, dividida por el número de acciones.

Con posterioridad a 1951 y de acuerdo con disposiciones legales pertinentes, vinieron a ser accionistas del Banco institutos semioficiales y de economía mixta —el Banco Cafetero y el Banco Ganadero— entidades que en armonía con las definiciones del Decreto 322 de 1957 son accionistas de la clase "E" como bancos oficiales o semioficiales y votan conjuntamente para elegir el representante de esta clase de acciones en la Junta Directiva.

La Junta Monetaria con la anuencia de la Superintendencia Bancaria, suspendió temporalmente —Resolución número 75-bis de 1970— el crecimiento del capital del Banco

de la República y lo congeló con base en la inversión hecha por los bancos en 30 de junio de 1968. Como se dijo en el informe del Gerente del Banco correspondiente a 1970, esta medida tenía por objeto evitar un aumento innecesario del capital y facilitar al Gobierno la recompra de las acciones de la clase "A" en la proporción que existía en 1951, pues de lo contrario se haría cada vez mayor la erogación que para tal evento debería hacer el Estado.

El capital del Banco se distribuye a la fecha del Decreto 2424 en la siguiente forma:

	Número	Valor \$ (000)	% de distribución
Acciones de la clase "A" (Gobierno Nacional)	—	—	—
Acciones de la clase "B" (Bancos nacionales)	966.774	176.444	62.8
Acciones de la clase "C" (Bancos extranjeros)	135.382	24.709	8.8
Acciones de la clase "D" (Particulares)	1.674	307	0.1
Acciones de la clase "E" (Bancos semioficiales)	434.978	79.388	28.3
Total	<u>1.538.808</u>	<u>280.848</u>	<u>100.0</u>

Como se dice al iniciar estas notas, el Gobierno ha resuelto hacer uso de la opción que consagró en el Decreto 2057 de 1951 al vender sus acciones. La reciente medida adoptada por el Ejecutivo, las resoluciones pertinentes de la Junta Directiva del Banco de la República y de la Junta Monetaria, publicadas en esta misma Revista, establecen que:

a) El número de acciones se liquidará con base en el capital pagado y reserva legal de los bancos en 30 de junio de 1971. Tiene por objeto esta disposición colocar a las instituciones bancarias en igualdad de condiciones en relación con su capital pagado y reserva

legal para efectos de elegir los directores del Banco Emisor a que tienen derecho;

b) La Junta Monetaria reduce temporalmente la inversión en acciones del Banco de la República al 6.5% del capital pagado y reserva legal de los bancos y aplaza, hasta nuevo aviso, el resto de la inversión legal, en desarrollo de las facultades que le concede el Decreto 2206 de 1963. Con ello se persigue facilitar que el Gobierno adquiera las acciones de las actualmente emitidas, sin que sea necesario incrementar el capital del Banco y mantener la igualdad de todos los establecimientos bancarios.

Con las disposiciones adoptadas, el capital del Banco de la República se redistribuye así:

	Número	Valor \$ (000)	% de distribución
Acciones de la clase "A".....	453.948	82.850	29.5
Acciones de la clase "B".....	671.081	122.479	43.6
Acciones de la clase "C".....	91.814	16.757	6.0
Acciones de la clase "D"(*)...	20.741	3.786	1.3
Acciones de la clase "E".....	301.224	54.976	19.6
Total	1.538.808	280.848	100.0

(*) Incluidas las acciones que el Fondo de Estabilización adquirió en cumplimiento de la Resolución número 100 de 1971 de la Junta Monetaria.

La Resolución de la Junta Directiva del Banco prevé que "cuando sea necesario, se invitará a los establecimientos bancarios oficiales no accionistas del Banco de la República para que participen en su capital a fin de que el Estado posea más del 50% del mismo"; y,

c) El Gobierno compra las acciones con las utilidades del Banco de la República que de acuerdo con la ley orgánica le corresponden.

Al hacer uso el Gobierno del derecho de suscribir acciones de la clase "A" se reafirma el régimen de economía mixta, sin que se modifiquen las funciones del Banco —que son hoy de ejecución y de administración de la mecánica monetaria— ni tampoco su organización.

El cumplimiento de este hecho, por demás previsible, esperado y propuesto en varias ocasiones, es como un prolegómeno para los desarrollos posteriores que necesariamente habrán de venir antes del 20 de julio de 1973, fecha en que se vence la prórroga del contrato entre el Gobierno y el Banco de la República pactada en 1951.

En presencia de estas circunstancias hay que volver sobre dos aspectos fundamentales de nuestra organización económica:

En primer lugar, a partir de la creación de la Junta Monetaria —Ley 21 y Decreto 2206 de 1963— la política monetaria se encuentra dirigida por el Gobierno. La Junta está compuesta por Ministros y otros funcionarios administrativos de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, con excepción del Gerente del Banco, miembro *ex-officio* de la misma. Sobre insistir, por tanto, en que el derecho de emisión de billetes como una de las expresiones de la política monetaria se encuentra completamente controlado por el Gobierno, es decir "nacionalizado".

De otra parte, exonerado de las facultades y responsabilidades monetarias en la forma antedicha, el Banco de la República por virtud de la ley orgánica y de otras disposiciones concordantes, conserva las funciones administrativas inherentes a un banco central, para la ejecución y cumplimiento de las políticas monetaria, cambiaria y de coordinación bancaria nacional y externa. Verbigracia, es guardián de las reservas internacionales de la nación, banco de redescuento para servir de prestamista de última instancia según las determinaciones de la Junta Monetaria, etc.

Es necesario entonces para 1973 tener definida la forma jurídica y el sistema de organización de la entidad que tiene a su cuidado las funciones de servicio público indispensables para el desarrollo y cumplimiento de la política monetaria. Desde este punto de vista conviene insistir en la importancia que para el país tiene conservar una institución que a través de cuarenta y ocho años y medio de existencia ha demostrado su eficacia. Además, el Banco posee una imagen y prestigio bien definidos, tanto en el interior como en el exterior, conquistados por su larga y vasta trayectoria.

Sería arriesgado afirmar que este buen nombre puede abandonarse súbitamente o crearse siquiera la posibilidad de que él no se mantenga al nivel alcanzado. La influencia para el manejo de los instrumentos monetarios, la presencia en lo interno y en lo externo, son cosas que no se pueden impro-

visar ni desestimar a la ligera. Se repite cómo todas sus funciones son eminentemente de utilidad pública —bancarias, monetarias y cambiarias— lo mismo que otras que podrían llamarse de servicio a la comunidad pero no inherentes a un banco central, como las culturales, con las cuales el Emisor se ha propuesto coadyuvar a las obligaciones del Estado. En los grandes países la figura del banco central ha crecido gracias a la fuerza de la tradición, verbigracia el Banco de Inglaterra o el Banco de Francia, no obstante que cambien sus funciones y organización internas.

El país debe tratar de conservar todo este patrimonio, que no debe confundirse con la soberanía monetaria que el Estado ejerce a través de la Junta Monetaria.

Pertenece a este patrimonio y a su turno es participe en la creación del mismo, la Junta Directiva del Banco de la República, de formación mixta y con influencia marcada directa e indirecta del Gobierno. Recuérdese cómo en ella tienen asiento el ministro de Hacienda, miembro *ex-officio* y dos representantes del Gobierno Nacional, sin consideración a la posesión o no de acciones por parte de este. Los bancos semioficiales eligen un director y el Ejecutivo escoge dos representantes de ternas que le presentan las asociaciones gremiales, sociedades de agricultores y ganaderos, cámaras de comercio, Federación Nacional de Comerciantes y Asociación Nacional de Industriales. Igualmente el Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros es miembro por razón de su cargo. El Estado tiene pues, ingerencia en el nombramiento de siete de los diez directores del Banco. La banca privada escoge tres representantes, cualquiera que sea el número de acciones que posea.

Se configura así una junta bastante representativa del país, en donde se hacen presentes los más elevados intereses nacionales, bien a través del Gobierno o de los distintos gremios. No vacilamos en calificar una tal composición como altamente conveniente para la Institución y sobre todo para el país, que encuentra en este foro un medio de vinculación entre variados y distintos estamentos. Esta es quizá la única Junta que conserva un carácter mixto como el descrito y bien valdría la pena mantenerla, aunque sea en

sus lineamientos generales, como ocasión para que los sectores público y privado tengan la oportunidad directa del diálogo a nivel institucional.

Por lo demás, no se crea que una separación entre los poderes monetarios y el Banco que ejecuta la política monetaria, cambiaria, etc., como sucede en Colombia y como se desea que continúe, es una cosa insólita. Estructuras semejantes se encuentran en distintos países como Estados Unidos, Brasil, Japón y otros.

Son estas más o menos las ideas que prevalecieron en el proyecto de ley presentado por el doctor Hernando Agudelo Villa y que con las reformas introducidas por el doctor Hernán Jaramillo Ocampo, hizo tránsito en la Cámara de Representantes en el año de 1967. Las bases contenidas en dicho proyecto por su origen legislativo y el tránsito aludido, podrían ser fuente del espíritu que predomine para 1973.

Situación monetaria—Cálculos provisionales para diciembre 29 indican que los medios de pago ascendían a \$ 24.021 millones, 11.1 % de crecimiento con relación a diciembre 31 de 1970, coeficiente inferior al de igual período precedente. Hasta el 18 de diciembre las colocaciones del sistema bancario habían crecido 14.6 % y 15.3 % en año completo. La cartera bancaria presenta porcentajes sensiblemente iguales en los mismos períodos y el comportamiento de estos indicadores es similar al experimentado en 1969 y 1970.

Variación diciembre 31/70-diciembre 18/71

	Cartera		Colocaciones		Medios de pago	
	Millones de pesos	%	Millones de pesos	%	Millones de pesos	%
1967	1.633	18.3	1.810	19.2	2.162	19.6
1968	1.747	16.4	1.943	17.3	2.410	17.9
1969	1.724	13.9	2.025	15.5	3.145	20.4
1970	2.115	14.9	2.426	16.1	3.569	19.3
1971	2.397	14.6	2.575	14.6	2.948	13.6

Variaciones año completo

1967	1.560	17.3	1.653	17.2	2.236	20.4
1968	1.839	17.4	1.943	17.3	2.663	20.2
1969	1.717	13.8	1.933	14.7	2.720	17.2
1970	2.193	15.5	2.400	15.9	3.437	18.5
1971	2.454	15.0	2.679	15.3	2.558	11.6

Política monetaria—La Junta Monetaria en su Resolución 98 reglamentó los créditos para bienes de consumo durable, clasificándolos en dos categorías: la primera compues-

ta por vehículos automotores, avionetas, yates, veleros, lanchas, motos y carts y la segunda por los demás no especificados. En los créditos concedidos a un plazo superior a doce meses y cuyo monto exceda de \$ 1.000, se establece una cuota inicial del 40% para la primera categoría y del 20% para la segunda.

Por otra parte, la Resolución 99 crea el Fondo de Contratistas de Obras Públicas administrado por el Banco de la República, que tendrá por objeto financiar capital de trabajo a los contratistas y permitir la compra por parte del Banco de la República de documentos de deuda pública interna emitidos por el Fondo Vial Nacional en cuantía no superior al 50% de los recursos de este nuevo Fondo. Su financiamiento proviene de la inversión de 1/2 punto del encaje legal sobre las exigibilidades a la vista y antes de 30 días de los institutos bancarios, además de los recursos originados por la "Cuenta de Establecimientos Públicos" en el Banco Emisor, integrada con el 10% de los depósitos de estos establecimientos en las entidades bancarias comerciales.

Los créditos otorgados podrán ser redescuotados por el 65% de su valor y a una tasa inferior en tres puntos a la pactada en la respectiva obligación.

El Fondo de Contratistas de Obras Públicas además de agilizar el movimiento financiero en este sector busca y quizá este sea su objetivo más sobresaliente, ayudar a los contratistas colombianos a competir en licitaciones internacionales. Hay aquí un campo muy promisorio que justifica ampliamente la creación de un Fondo como el comentado.

La Resolución 100 limitó temporalmente la inversión que los bancos deben hacer en acciones del Banco de la República al 6.5% de su capital pagado y reserva legal en 30 de junio de cada año y facultó al Fondo de Estabilización para adquirir las acciones que excedieren de este porcentaje, con el fin de destinarlas a completar el 6.5% de aquellos bancos que lo requieran y de permitir el aporte de capital del Estado en el Banco Emisor.

La Resolución 103 incrementa en \$ 25 millones el cupo de redescuento del Instituto Nacional de Financiamiento y Desarrollo Cooperativo.

Situación cambiaria—Un nuevo incremento registran las operaciones cambiarias al cierre de 1971, consecuente con una mayor actividad de la economía.

Balanza cambiaria

(Millones de US\$)

	1971	1970	1969
I—Ingresos corrientes	813.9	790.4	685.4
Exportaciones de bienes....	656.9	633.2	540.0
Café	358.3	395.8	332.8
Otros productos	298.6	237.4	207.2
Oro y capital petróleo	22.0	27.8	22.3
Exportaciones de servicios..	135.0	129.4	123.1
II—Egresos corrientes	918.2	851.5	696.3
Importaciones de bienes....	606.8	549.4	464.4
Petróleo para refinación....	39.7	40.3	33.4
Importaciones de servicios..	271.7	261.8	198.5
III—Superávit (+) o déficit (—)	—104.3	— 61.1	— 10.9
IV—Financiación neta	112.0	61.9	50.5

Si se analiza el movimiento corriente de divisas este año marca las cifras más elevadas, aunque por diversos motivos suficientemente explicados, los guarismos indicativos del movimiento real de importaciones y exportaciones son inferiores a los del flujo de reintegros y de pagos.

Las ventas de moneda extranjera al Banco de la República por concepto de exportaciones superan a las de 1970, año de altos precios del café, y a cualquier otra anualidad. Lo importante de este hecho es que el avance se sustenta en aquellos productos distintos del café, pues este acusa reducciones en precio y volumen, y la recuperación en su cotización en el último trimestre no alcanzó a compensar las pérdidas de los nueve primeros meses. El incremento de los reintegros por exportaciones "menores" fue de 26% en 1971, aproximándolos a la cima de los US\$ 300 millones. Por supuesto tan altos reintegros expresan un financiamiento importante a la balanza, en cuanto exceden a los registros, los cuales si bien muy satisfactorios enseñan un coeficiente menor, 14% en los primeros once meses.

Los pagos por importaciones marcan un nuevo avance —10% con respecto a 1970— pero en esta materia las cifras reales, si se miden por los registros aprobados, son inferiores a las de 1970. Los mayores pagos en buena parte fueron inducidos por la política de las autoridades monetarias de frenar el crecimiento de las deudas directas de los im-

portadores y aquellas canalizadas a través del sistema bancario. En realidad, dado el nivel aceptable de las reservas y la relativa normalidad de los ingresos cambiarios, no era justificable el aumento de los pasivos que en el futuro podrían dificultar el manejo cambiario y monetario.

Se contó igualmente durante el año con un elevado volumen de financiamiento externo para los sectores privado y oficial, cuya canalización a través del Banco contribuyó a enjugar el déficit de las operaciones corrientes y aun a fortalecer las reservas internacionales netas, las cuales manifiestan un avance de US\$ 17.9 millones respecto a las de fines de 1970.

Plan de Desarrollo—A fin de fijar los planes y programas de desarrollo económico y social a que debe someterse la economía nacional, el Gobierno, en virtud del mandato constitucional contenido en el artículo 76 ordinal 4, presentó a consideración del Congreso el Plan de Desarrollo. Su estudio no ha podido ser abocado en razón de que la Comisión Especial Permanente, encargada de dar primer debate a dichos proyectos, aún no se ha constituido.

En el nuevo plan varía el enfoque que había informado a los anteriores. Se explica que la experiencia demuestra que la dinámica del desarrollo no puede descansar en el aumento del producto nacional bruto a una tasa propuesta y por consiguiente en obtener determinado coeficiente de inversión. Se considera el crecimiento como un elemento importante del desarrollo, pero no el único y por lo tanto el énfasis se pone por igual en el volumen, en la clase y en el destino de la producción.

Aunque no se hace hincapié en el logro de metas de crecimiento del producto interno bruto, en la parte correspondiente a inversiones públicas se establecen tasas de 5.5% para 1971, 6.0% para 1972 y 6.5% para 1973, menores que las propuestas en el anterior Plan Trienal de Desarrollo Económico 1970-1973 que era de 7.5% anual, lo cual se explica por los menores ingresos del café frente a los previstos en el aludido plan trienal, con sus secuelas en las finanzas públicas. Con base en las tasas de crecimiento mencionadas y en aumentos de precios esti-

mados en 9.0%, 8.5% y 8.0% para 1971, 1972 y 1973 respectivamente, se hacen todas las proyecciones de ingresos, gastos e inversión del gobierno.

Se establecen cuatro estrategias para lograr el desarrollo del país: construcción, exportaciones, aumento de la productividad en la agricultura, mejor distribución del ingreso. Las tres primeras están encaminadas a crear abundancia y la cuarta a obtener una mayor participación de la población en dicha abundancia.

El Plan considera necesario encontrarle trabajo remunerado a la fuerza laboral subutilizada del país, para que produzca lo que este necesita. Se estima que la subutilización del hombre es producto de limitaciones de dos clases: al crecimiento y a la movilidad de los factores y las de carácter **operativo** o **estratégico**. Se identifica como restricción operativa de un sector, no a la capacidad de producción sino a la demanda efectiva.

Es por lo anterior que en el nuevo Plan de Desarrollo se consideran como sectores claves los servicios públicos, la construcción y las exportaciones, en los cuales se cuenta con una gran demanda efectiva y por lo tanto capaces de generar mayor empleo. También se da como razón para calificar como sector vital el de la construcción, el hecho de asociar por primera vez el proceso general de desarrollo con el de la irreversible urbanización del país, afirmando ser esta la principal característica del nuevo Plan.

En síntesis, la estrategia consiste en aumentar la inversión en la construcción y en las exportaciones, que se utilizan como motores del desarrollo, puesto que su crecimiento permitirá la expansión de los demás sectores de la economía, complementando lo anterior con el mejoramiento de la productividad agrícola y una política fiscal y de gastos del Gobierno que sea más redistributiva del ingreso. Por último, el Plan afirma: "La estrategia es consistente e integral. El programa no es agrícola, ni urbano, ni de construcción o de exportación; ni es un programa exclusivamente para conseguir más igualdad. El Programa es todo esto. Se busca el bienestar de todos los colombianos sin considerar el sector en que estén ubicados. Por lo tanto,

para que el Plan tenga éxito debe ser tratado como un conjunto”.

Plan Cuatrienal de Exportaciones—A finales de este mes se dio a conocer la versión última del Plan Cuatrienal de Exportaciones cuyas bases habían sido presentadas en abril. Con su conclusión se posee por primera vez un programa de promoción de exportaciones, con metas definidas a corto y a mediano plazo, mediante la selección de productos de los cuales se tiene certeza responderán a acciones específicas.

El país espera con sobradas razones que la ejecución del programa logre modificar la estructura de nuestras exportaciones y el destino de las mismas. Acorde con los lineamientos del Plan General de Desarrollo, los resultados de esta nueva política permitirán obtener los recursos suficientes para atender las necesidades de cambio extranjero. Factor de mucha ponderación en la escogencia de los bienes a los cuales se dirigirán preferencialmente los esfuerzos, es la selección de aquellos cuya producción involucra un alto contenido de mano de obra como apoyo a los esfuerzos gubernamentales para la reducción del desempleo.

Sobre este particular, vale la pena insistir en los comentarios que en estas mismas páginas se consignaron en abril pasado: “El buen éxito de los planes reseñados y la cul-

minación positiva de las ambiciosas metas que en el estudio se fijan, requerirá sin duda, los ajustes periódicos y la adopción de medidas de diverso orden que la experiencia vaya aconsejando; así como ante todo, la coordinación entre las actividades del Gobierno y de los exportadores particulares”.

En el cuadro inserto se sintetizan las metas propuestas, que fueron el resultado de la labor de 16 grupos de trabajo coordinados por el Fondo de Promoción de Exportaciones y el Instituto Colombiano de Comercio Exterior y que contaron, como ya se dijo, con la activa participación del sector privado y de los exportadores en particular. En ellas se destaca —limitando las apreciaciones a la meta más baja para 1972— que los diez principales productos representarían el 70% de aquellos a los cuales se concederá atención especial y que tres rubros: algodón, textiles y carnes alcanzarán al 46% del total de los seleccionados.

La concentración en un reducido número de artículos es garantía de una buena programación y de que el esmero en la política esbozada tendrá todas las posibilidades de acertar en el plazo señalado. Por supuesto ello no obsta para que sobre el otro gran número de productos se acendre el esfuerzo y se esperen con optimismo resultados también satisfactorios.

Metas de exportación para los grupos incluidos en el Plan

	(Miles de US\$)							
	1972		1973		1974		1975	
	A	B	A	B	A	B	A	B
I—Agricultos no tradicionales.....	8.302	11.922	12.111	16.928	16.919	23.473	21.107	32.910
II—Productos de origen animal....	53.654	60.670	58.880	69.960	77.500	84.520	90.100	107.809
III—Minerales	1.460	1.690	5.850	9.300	8.660	10.940	11.180	14.130
IV—Químicos	12.050	17.380	13.480	20.600	19.350	24.170	22.450	27.290
V—Metalmeccánicos	4.010	6.180	7.200	10.200	10.850	17.800	15.850	28.300
VI—Alimentos elaborados	1.820	3.020	3.611	5.233	6.000	8.520	8.933	12.200
VII—Sorgo y maíz	3.000	4.200	4.200	6.000	6.000	9.000	9.000	12.000
VIII—Textiles y confecciones.....	28.899	34.157	38.406	45.160	47.858	67.644	76.430	83.000
IX—Maderas y muebles	8.030	10.300	9.930	13.420	12.200	17.300	17.530	23.700
X—Vidrio y sus manufacturas.....	4.100	4.450	5.100	8.152	5.730	9.310	5.250	9.750
XI—Plásticos	3.300	3.710	3.720	4.330	4.330	5.090	5.100	5.780
XII—Artes gráficas	3.050	4.000	4.550	5.200	5.700	6.570	7.100	9.150
XIII—Cueros y calzado	5.800	6.700	6.730	8.500	7.850	10.950	9.620	13.900
XIV—Artesanías	1.700	1.800	2.000	2.200	2.300	2.600	2.600	3.000
XV—Cemento y sus manufacturas....	4.625	5.061	5.932	6.598	7.223	11.725	7.350	11.599
XVI—Agricultos tradicionales (1).....	68.600	73.660	84.500	90.519	92.000	103.588	98.000	113.582
Total	212.400	248.900	266.200	322.300	330.500	413.200	407.600	513.100
Resto de exportaciones menores	74.700	74.700	82.400	82.400	93.000	93.000	104.000	104.000
Gran total	287.100	323.600	348.600	404.700	423.500	506.200	511.600	617.100

(1) Incluye azúcar, banano y algodón. Cifras provisionales.

(A) Meta intermedia.

(B) Meta máxima.

Nota: No se proyectaron cifras para meta mínima, pues esta corresponde al crecimiento vegetativo de las exportaciones.

Fuente: Cuadros correspondientes a los respectivos capítulos del Plan Cuatrienal de Exportaciones 1972-1975.

Algunos indicadores económicos

(Millones de pesos)

Fin de:	Banco de la República										
	Activos					Total (Acti- vos=Pa- sivos)	Pasivos				
	Préstamos y descuentos	Inversiones en valores	Fondos finan- cieros	Fondo Inversiones privadas F.I.P.	Otros		Billetes en circula- ción	Depósitos			Otros
								Oficiales	De im- portación	Res. 53/64 J.M.	
1966	4.012	2.792	238	474	6.095	13.611	4.242	404	909	827	7.229
1967	4.012	2.810	263	609	8.778	16.472	4.922	441	1.134	426	9.549
1968	4.994	2.865	313	765	11.702	20.639	5.755	579	1.443	436	12.426
1969	5.763	2.859	579	893	14.528	24.622	6.862	550	1.666	493	15.051
1970	6.927	2.873	835	1.037	15.785	27.407	8.176	490	1.949	453	16.339
1969 Mar.....	4.589	2.941	182	763	11.558	20.033	4.421	608	1.481	599	12.924
Jun.....	4.763	2.905	336	836	11.865	20.705	4.472	805	1.595	516	13.317
Sep.....	4.637	2.885	484	866	12.930	21.802	4.464	812	1.629	535	14.362
Dic.....	5.763	2.859	579	893	14.528	24.622	6.862	550	1.666	493	15.051
1970 Ene.....	4.715	2.937	568	894	15.270	24.384	5.460	605	1.683	570	16.066
Feb.....	4.787	2.897	497	887	15.468	24.536	5.208	582	1.732	651	16.363
Mar.....	4.940	2.891	484	881	15.544	24.740	5.150	629	1.797	625	16.539
Abr.....	4.879	2.866	507	884	15.303	24.439	5.414	708	1.868	653	15.796
May.....	4.835	2.852	561	900	15.672	24.820	5.367	643	1.895	647	16.268
Jun.....	5.085	2.905	505	897	15.671	25.063	5.579	803	1.911	541	16.229
Jul.....	5.097	2.887	505	926	15.798	25.213	5.446	748	1.934	541	16.544
Ago.....	5.150	2.886	584	945	15.652	25.217	5.446	763	1.950	574	16.484
Sep.....	5.091	2.877	660	947	15.538	25.113	5.333	681	1.996	563	16.540
Oct.....	4.940	2.870	754	971	15.110	24.645	5.586	785	1.994	529	15.751
Nov.....	5.351	2.867	801	1.007	15.338	25.364	5.976	534	1.979	602	16.273
Dic.....	6.927	2.873	835	1.037	15.735	27.407	8.176	490	1.949	453	16.339
1971 Ene.....	5.912	2.866	833	1.035	15.876	26.522	6.412	590	1.925	612	16.983
Feb.....	6.310	2.863	783	1.035	15.619	26.510	6.172	639	1.966	654	17.079
Mar.....	6.358	2.846	651	1.057	15.271	26.183	5.949	874	2.014	584	16.762
Abr.....	6.336	2.951	719	1.070	15.377	26.453	5.874	921	2.034	469	17.155
May.....	6.167	2.949	801	1.076	15.329	26.322	5.880	631	2.030	504	17.277
Jun.....	6.237	2.953	880	1.085	15.330	26.485	6.178	940	1.993	467	16.902
Jul.....	6.186	2.939	884	1.104	15.085	26.198	6.072	608	1.933	542	16.993
Ago.....	5.933	3.215	889	1.142	14.899	26.078	6.018	526	1.949	547	17.038
Sep.....	5.976	3.207	904	1.178	14.879	26.144	5.994	628	1.888	535	17.149
Oct.....	6.196	3.191	1.008	1.194	14.905	26.494	6.196	628	1.851	514	17.305
Nov.....	6.174	3.588	987	1.186	15.256	27.191	6.481	561	1.765	569	17.815
Dic.....											

Período	Medios	Coloca-	Depósitos	Ingreso de divisas				Egreso de divisas			Índice de precios al consumidor. Bogotá obreros (4)
	de pago (1)	ciones (1)	de ahorro (1)	Por exportaciones		Otros (2)	Total	Importa- ciones	Otros (3)	Total	
				Café	Menores						
Millones de pesos				Millones de US\$							
1966	11.035	9.429	1.705	302	96	445	843	421	422	843	349.9
1967	13.450	11.236	1.990	319	117	564	1.000	449	551	1.000	373.1
1968	15.435	13.100	2.367	314	178	417	909	420	426	846	393.9
1969	18.448	15.256	2.716	333	207	405	945	474	431	905	441.8
1970	21.627	17.425	3.425	406	237	471	1.114	558	555	1.113	457.0
1969 Mar.....	15.840	13.776	2.387	68	46	89	203	104	103	207	402.4
Jun.....	16.120	14.237	2.426	71	55	101	227	119	109	228	433.6
Sep.....	17.031	15.143	2.571	90	52	108	250	119	110	229	436.6
Dic.....	18.448	15.256	2.716	104	54	107	265	132	109	241	441.8
1970 Ene.....	18.546	15.509	2.753	42	15	47	104	35	32	67	438.0
Feb.....	18.524	15.774	2.750	39	23	30	92	37	35	72	439.3
Mar.....	18.748	15.780	2.790	28	23	44	95	40	58	98	447.4
Abr.....	18.955	15.738	2.775	40	19	36	95	46	60	106	456.6
May.....	19.382	15.874	2.836	34	15	40	89	42	36	78	461.1
Jun.....	19.570	16.045	2.942	32	19	40	91	45	40	85	466.7
Jul.....	20.004	16.269	2.976	38	15	40	93	58	36	94	464.3
Ago.....	20.070	16.586	3.018	20	19	43	82	47	47	94	455.1
Sep.....	19.987	16.775	3.102	25	19	37	81	44	45	89	456.5
Oct.....	20.126	17.126	3.245	38	23	38	99	54	69	123	457.7
Nov.....	20.854	17.527	3.268	20	21	30	71	45	38	83	455.4
Dic.....	21.627	17.425	3.425	50	26	46	122	65	59	124	457.0
1971 Ene.....	21.988	17.809	3.450	26	16	46	88	43	36	79	462.0
Feb.....	22.024	18.161	3.510	22	15	33	70	48	44	92	470.6
Mar.....	21.476	18.109	3.547	29	27	36	92	58	53	111	478.0
Abr.....	21.510	18.118	3.555	32	20	46	98	50	46	96	489.2
May.....	21.944	18.316	3.602	27	21	44	92	51	50	101	494.6
Jun.....	22.028	18.449	3.718	31	29	44	104	45	56	101	495.5
Jul.....	22.446	18.772	3.744	30	21	34	85	44	50	94	497.1
Ago.....	22.583	19.101	3.843	29	29	39	97	54	39	93	501.9
Sep.....	22.577	19.368	3.880	36	21	46	103	49	48	97	504.9
Oct.....	22.400	19.716	3.957	28	26	36	90	45	42	87	514.3
Nov.....	23.033*	19.955*	3.831*	32	26	55	113	46	44	90	519.4
Dic.....	24.021*	20.075*	3.872*	35	48	47	130	50	62	112	521.3

(1) Saldos al fin del año o mes. (2) Compra de capital petróleo y oro nuevo, servicios y financiación. (3) Petróleo para refinación, servicios y financiación. (4) Julio 1954 a junio 1955 = 100; las cifras de 1966 a 1970 se refieren al mes de diciembre. * Provisional.